



32.3.

Fusagasugá, 2021 – 05 – 03

NOTAS TECNICAS DEFINITIVAS

Nota No.	Descripción
1	EL OFERENTE deberá suministrar las fichas técnicas de los productos a utilizar como un anexo previo a la ejecución del contrato.
2	EL OFERENTE deberá entregar las correspondientes hojas de datos de seguridad de los productos a utilizar en concordancia con la Ley 55 de 1993 (Recomendación 177 "Fichas de datos de seguridad") con información que contenga: Identificación de los productos químicos y del fabricante, Composición e información sobre sus ingredientes, Identificación de los riesgos, Medidas para los primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas en caso de desprendimiento accidental, manipulación y almacenamiento, Controles en caso de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica (incluyendo las vías posibles de penetración en el organismo y la posibilidad de sinergia con otros productos químicos utilizados u otros riesgos existentes en el trabajo), Información ecológica y eliminación del producto, transporte, como un anexo previo a la ejecución del contrato. NOTA: las hojas de seguridad no deben superar los 5 años.
3.	EL OFERENTE deberá anexar soportes vigentes de los trabajadores que realizaran las labores, donde se certifique curso de capacitación y entrenamiento con plaguicidas en concordancia con el artículo 172 y 173 del Decreto 1843 de 1991, como un anexo a la cotización.
4.	EL OFERENTE deberá anexa la Licencia Sanitaria de Funcionamiento para empresas aplicadoras en Cundinamarca y Bogotá la cual debe estar vigente y ser expedida por el Ministerio de salud o su autoridad delegada como un anexo a la cotización.
5.	EL OFERENTE deberá anexar el carne de aplicadores de plaguicidas vigente y refrendado ante las Direcciones Seccionales de Salud o las Regionales del Instituto Colombiano Agropecuario o quien haga sus veces, de los operarios que realizaran las labores de fumigación y desinfección, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991 como un anexo a la cotización.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

Cordialmente,

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Visto Bueno

OLGA LUCIA PERRILLA SALAMANCA
Coordinadora Oficina SG-SST
Universidad de Cundinamarca